

**Guía docente de la asignatura**

Asignatura	SISTEMA ESPAÑOL DE SEGURIDAD SOCIAL		
Materia	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social		
Módulo			
Titulación	Grado en Derecho, Uva y Doble Grado Derecho y ADE, UVa		
Plan		Código	
Periodo de impartición	1 ^{er} cuatrimestre (4 ^o curso DERECHO y de 6 ^o curso DADE 1 ^{er} cuatrimestre)	Tipo/Carácter	Optativa
Nivel/Ciclo	Grado	Curso	4 ^o en Derecho /6 ^o en DADE
Créditos ECTS	6ECTs (60 horas presenciales y 90 horas de trabajo del alumno)		
Lengua en que se imparte	castellano		
Profesor/es responsable/s	Prof ^a Dra. D ^a Noemí Serrano Argüello Prof ^a . Dra. D ^a . Milagros Alonso Bravo Prof. Dr. D. Laurentino J. Dueñas Herrero (pendiente asignar)		
Datos de contacto (E-mail, teléfono...)	noemi.serrano@uva.es milagros@der.uva.es		
Horario de tutorías	Disponibles en el tablón del área (2 ^a planta Facultad de Derecho) y en la web UVa		
Departamento	DERECHO MERCANTIL, DEL TRABAJO E INTERNACIONAL PRIVADO. Área de conocimiento: DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		

1. Situación / Sentido de la Asignatura**1.1 Contextualización**

Asignatura de 6 créditos ECTS, OPTATIVA se imparte en el 1.^{er} semestre de 4.^o curso de GRADO en Derecho y de 6^o curso del programa conjunto del DOBLE GRADO en DADE. Se integra en la materia de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

La asignatura SISTEMA ESPAÑOL DE SEGURIDAD SOCIAL dotará al alumno de los fundamentos jurídicos y conocimientos (teóricos y aplicativos) que explican el Derecho de la Seguridad Social.

1.2 Relación con otras materias

Estrechamente vinculada a la asignatura de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (de Grado). Asimismo el contenido de la asignatura se encuentra relacionada a las asignaturas de Derecho Administrativo (como derecho público que es el Derecho de la Seguridad Social) también presenta conexiones con el Derecho Constitucional, Derecho Civil, Derecho Mercantil y Derecho Financiero y Tributario.

1.3 Prerrequisitos

Se recomienda haber cursado previamente o estar cursando la asignatura de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (con los necesarios conocimientos adquiridos en Derecho individual del Trabajo). Para el mejor seguimiento de la asignatura, también son necesarios conocimientos previos de Derecho Constitucional y de Derecho Administrativo.



2. Competencias

2.1 Generales

COMPETENCIAS GENÉRICAS:

- G1. Capacidad de análisis y síntesis
- G2. Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica
- G3. Planificación y gestión del tiempo
- G6. Comunicación oral y escrita en tu lengua nativa
- G7. Conocimientos de una lengua extranjera
- G9. Habilidades de investigación
- G10. Capacidad para aprender (de manera autónoma)
- G11. Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes)
- G12. Capacidad crítica y autocrítica
- G13. Capacidad de adaptación a nuevas situaciones
- G15. Resolución de problemas
- G16. Toma de decisiones
- G17. Trabajo en equipo
- G21. Capacidad de comunicación con no expertos (en la materia)
- G22. Apreciación de la diversidad y multiculturalidad
- G25. Capacidad de trabajar de manera autónoma y eficientemente
- G28. Compromiso deontológico profesional, ético y moral
- G30. Motivación de logro

2.2 Específicas

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- E1. Demostrar un conocimiento de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo cierta familiaridad, a nivel general, con sus instituciones y procedimientos.
- E2. Demostrar un conocimiento de los principios y valores jurídicos en una amplia gama de materias más allá del currículum nuclear.
- E3. Demostrar cierto conocimiento profundo de áreas específicas.
- E4. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas.
- E5. Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta.
- E6. Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.
- E7. Capacidad para identificar los debates de actualidad y comprometerse en ellos empleando para ello de manera precisa el derecho aplicable.
- E8. Capacidad para distinguir entre el razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.
- E10. Capacidad para planificar y llevar a cabo tareas jurídicas complejas de modo autónomo.
- E11. Capacidad para identificar, comprender y resolver cuestiones jurídicas.
- E12. Capacidad para identificar cuestiones jurídicas relevantes partiendo de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente.
- E13. Capacidad para encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.
- E14. Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.
- E15. Capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada.
- E16. Capacidad para redactar documentos jurídicos (textos legales, contratos, reclamaciones de diversa índole, escritos ante un juzgado...).
- E17. Capacidad para llevar a cabo investigación científica elemental en el campo del derecho.
- E18. Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.
- E19. Capacidad para redactar con fluidez textos jurídicos elaborados, empleando la terminología técnicamente apropiada.
- E20. Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa.
- E22. Capacidad para asesorar sobre las posibles resoluciones de un caso y para diseñar estrategias alternativas conducentes a las distintas soluciones.
- E23. Capacidad para identificar y seleccionar información estadística o numérica relevante y emplearla en un informe.



- E24. Destreza en el uso de las herramientas informáticas relevantes y útiles en la asignatura por ejemplo, tratamiento de texto, bases de datos estándar, recursos de internet, y capacidad para determinar sus propias necesidades tecnológicas.
- E25. Capacidad para reflexionar sobre el propio aprendizaje y buscar y usar el bagaje adquirido.
- E26. Conciencia de la dimensión ética y moral de las profesiones jurídicas.

3. Objetivos

El alumno:

- Sea capaz de identificar el Derecho de la Seguridad Social como disciplina autónoma pero vinculada en su nacimiento al Derecho del Trabajo.
- Conozca los modelos históricos de Seguridad Social y el modelo instituido por la Constitución española de 1978.
- Sea capaz de identificar las diferentes situaciones de necesidad.
- Adquiera un extenso vocabulario técnico de los términos propios del Derecho de la Seguridad Social (cotización, infracotización, base de cotización, tipos de cotización, base mínima y máxima, bonificaciones, reducciones, base reguladora, contingencias, contingencias comunes, contingencias profesionales, hecho causante, periodos de carencia, carencia específica, prestaciones, subsidios, pensiones, prestaciones indebidas, prestación a tanto alzado, pensión vitalicia, teoría del paréntesis, recargo por falta de medidas de seguridad, principio de automaticidad, etc.).
- Conozca y sepa aplicar los principios y caracteres de nuestro Sistema de Seguridad Social.
- Diferencie entre el modelo contributivo y el modelo no contributivo Seguridad Social.
- Sepa valorar el papel de los sistemas complementarios (de empresa e individuales) y las mejoras voluntarias.
- Conozca la población protegida por el Sistema y el campo de aplicación.
- Distinga las contingencias de origen común y profesional y su repercusión para el disfrute de las prestaciones.
- Realice actos de encuadramiento de empresarios, trabajadores y beneficiarios en el correcto régimen de Seguridad Social, incluidos los regímenes especiales y los de funcionarios públicos.
- Diferencie la afiliación de las altas y bajas.
- Identifique los recursos para la financiación de la Seguridad Social.
- Comprenda la importancia de las fuentes de financiación de la Seguridad Social y sus limitaciones.
- Cotice conforme a las reglas de cada anualidad y sea capaz de realizar los boletines de cotización –TC-.
- Conozca el cuadro completo de prestaciones sociales que ofrece el Sistema público de Seguridad Social (la dinámica de cada prestación y su gestión), así como las compatibilidades e incompatibilidades entre prestaciones sociales y con el desarrollo de un trabajo.
- Redacte escritos de solicitud de prestaciones y pensiones ante los organismos y entidades gestoras y colaboradoras de la Seguridad Social, reclamaciones ante denegaciones (totales o parciales) y demandas judiciales en el seno del proceso especial de Seguridad Social o en su caso ante la jurisdicción contencioso- administrativa.
- Calcule los importes exactos de las prestaciones a que tendrá derecho un ciudadano.
- Tramite todo tipo de formularios y peticiones de manera simulada con la administración electrónica de la Seguridad Social (Sistema RED y Liquidación directa Cret@).
- Plantee dudas claras frente a los organismos de la Seguridad Social sobre la interpretación de las normas vigentes.
- Identifique la responsabilidad sobre las prestaciones y sus consecuencias jurídicas.
- Conozca otras acciones públicas de Protección social distintas de las incluidas en el Sistema de Seguridad Social y los entes responsables.
- Conozca los órganos responsables del SAAD (sistema para la autonomía y atención a la dependencia) y las prestaciones que ofrecen las distintas Administraciones y sea capaz de solicitar y gestionar ayudas prestacionales y económicas para las situaciones de dependencia en sus distintos grados.



4. Tabla de dedicación del estudiante a la asignatura

Actividades Presenciales	Créditos	Horas	Actividades no Presenciales	Créditos	Horas
Clases teóricas y teórico- prácticas (clase magistral activa, exposiciones de profesor y alumnos, interpelaciones y preguntas de profesor y alumnos, aprendizaje cooperativo...) (G1, G3, G6, G12, G13, G15, G22, G28, E1, E3, E4, E5, E6, E8, E26)	0,72	18	Estudio individual o en grupo por parte del alumnado (trabajo autónomo y cooperativo) (G1, G3, G6, G10, G11, G25, G30, E1, E2, E3, E4, E10, E23, E25)	1,2	30
Clases prácticas (resolución de casos propuestos y estudio del caso, estudio de sentencias, redacción de reclamaciones, peticiones o reclamaciones escritos procesales, y documentos, etc., trabajos individuales y de grupo) (G2, G3, G15, G28, G30, E1, E2, E3, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E18, E19, E22, E23, E26)	0,6	15	Lecturas. Preparación y elaboración de trabajos, exposiciones orales públicas y prácticas propuestas, redacción escrita de trabajos propuestos (G2, G7, G9, G10, G11, G13, G15, G16, G17, G22, G25, G30 E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E17, E18, E19, E20, E22, E25, E26)	1	25
Exposición y debates en el aula, Seminarios, asistencia a conferencias, ponencias, jornadas y/o foros (G1, G2, G3, G7, G11, G13, G21, G22, G28, E13, E15, E22, E23, E26)	0,32	8	Preparación de exposiciones públicas y puesta en común. (G1, G3, G6, G13, G15, G16, G25, G30, E5, E6,E7, E10, E11, E13, E15, E17, E19, E22, E23, E26)	0,48	12
			Redacción individual o colectiva de fichas de síntesis de actividad (G1, G11, G12, G13, G17, G22, G25, E2, E3, E4, E5, E10, E11, E23,)	0,2	5
Tutorías individuales y colectivas. Elaboración y resolución de casos, cuestionarios de evaluación y autoevaluación (G1, G2, G12, G15, G17, G25, G30, E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E11, E15)	0,4	10	Documentación: consultas bibliográficas, legislativas, doctrinales, jurídicas, etc. de distintas bases de datos, búsquedas en internet, etc. (G11, G17, G25, G30, E23, E24)	0,48	12
Otras actividades presenciales (asistencia a vistas orales en juzgados, visitas a la inspección de trabajo, a entidades gestoras...o conferencias con ponentes especialistas invitados) (G10, G12, G13, G21, G22, E6, E7, E8, E11, E12,E25)	0,16	4	Tutoría presencial y no presencial (on line, con medios telemáticos: Campus virtual y otros...) (G1, G6, G11, G12, G17, G25, E4, E8, E10, E11, E12, E13, E14, E25)	0,24	6
Sesiones de evaluación pruebas presenciales individuales (G1, G2, G3, G6, G12, G15, G16, G17, G28, G30, E1, E2, E3, E4, E10, E11, E15, E16, E18, E19, E26)	0,2	5			
Total presencial	2.4	60	Total no presencial	3.6	90

**5. Contenido y/o bloques temáticos¹****Bloque único: SISTEMA ESPAÑOL DE SEGURIDAD SOCIAL**Carga de trabajo en créditos ECTS: **a. Contextualización y justificación**

El reflejo más destacado de la cláusula del Estado Social del art. 1.1 de la CE es la Protección social y su principal exponente es el Sistema de Seguridad Social español.

A través de esta asignatura se ofrece un visión global de la rama jurídica dedicada a la protección de los ciudadanos frente a los riesgos individuales como el desempleo, la vejez, las incapacidades (temporal y permanentes), la protección a la familia, la protección de la salud y asistencia sanitaria, muerte, etc. La asignatura está orientada al estudio de la normativa de Seguridad Social.

A lo largo del curso se descubrirán las características que identifican el modelo de Seguridad Social acogido por la Constitución española y los dos modelos existentes, contributivo y asistencial de Seguridad Social, finalizando con una aproximación a las prestaciones sociales del Sistema de Seguridad Social español.

BLOQUE I.- Modelos de Seguridad Social. Evolución histórica.

Carga de trabajo en créditos ECTS:

BLOQUE II.- Campo de aplicación y población protegida. Estructura del Sistema español de Seguridad Social. La gestión de la Seguridad Social. La acción protectora del Sistema.

Carga de trabajo en créditos ECTS:

BLOQUE III.- Modelo contributivo. Régimen General de Seguridad Social y Regímenes especiales. Actos de encuadramiento. Financiación y cotización. Contingencias protegidas. Prestaciones contributivas. . Los regímenes especiales de la Seguridad Social contributiva.

Carga de trabajo en créditos ECTS:

BLOQUE IV.- Modelo no contributivo. Prestaciones no contributivas.

Carga de trabajo en créditos ECTS:

BLOQUE V.- Regímenes de funcionarios públicos.

Carga de trabajo en créditos ECTS:

BLOQUE VI.- Control administrativo de la Seguridad Social. Control judicial y Procesos especiales de Seguridad Social.

Carga de trabajo en créditos ECTS:

BLOQUE VII.- La Seguridad Social complementaria.

Carga de trabajo en créditos ECTS:

BLOQUE VIII.- Otras instituciones de Protección Social en España. El Sistema para la autonomía y atención a la dependencia.

Carga de trabajo en créditos ECTS:

1

Añada tantas páginas como bloques temáticos considere realizar.



b. Objetivos de aprendizaje

El alumno será capaz de:

- Identificar el Derecho de la Seguridad Social como asignatura autónoma inserta en el Derecho Público pero íntimamente vinculada *ex origine* al Derecho del Trabajo.
- Conocer e identificar los órganos administrativos y judiciales competentes en la aplicación de las leyes sociales, redactar reclamaciones y escritos; pronosticar y diagnosticar el sentido de las resoluciones ante un supuesto de hecho.
- Conocer, comprender y aplicar en la práctica el modelo público de Protección Social y los distintos niveles de cobertura de la Seguridad Social pública.
- Asesorar en la materia de Seguridad Social en un nivel medio.
- Redacción de todo tipo de escritos, solicitudes, peticiones, reclamaciones e impugnaciones, recursos administrativos, reclamaciones previas, demandas y recursos judiciales relacionados con la asignatura.

Tras el aprovechamiento de la asignatura se espera del alumno:

- Sea capaz de identificar el Derecho de la Seguridad Social como disciplina autónoma pero vinculada en su nacimiento al Derecho del Trabajo.
- Conozca los modelos históricos de Seguridad Social y el modelo instituido por la Constitución española de 1978.
- Sea capaz de identificar las diferentes situaciones de necesidad.
- Adquiera un extenso vocabulario técnico de los términos propios del Derecho de la Seguridad Social (cotización, infracotización, base de cotización, tipos de cotización, base mínima y máxima, bonificaciones, reducciones, base reguladora, contingencias, contingencias comunes, contingencias profesionales, hecho causante, periodos de carencia, carencia específica, prestaciones, subsidios, pensiones, prestaciones indebidas, prestación a tanto alzado, pensión vitalicia, teoría del paréntesis, recargo por falta de medidas de seguridad, principio de automaticidad, etc.).
- Conozca y sepa aplicar los principios y caracteres de nuestro Sistema de Seguridad Social.
- Diferencie entre el modelo contributivo y el modelo no contributivo Seguridad Social.
- Sepa valorar el papel de los sistemas complementarios (de empresa e individuales) y las mejoras voluntarias.
- Conozca la población protegida por el Sistema y el campo de aplicación.
- Distinga las contingencias de origen común y profesional y su repercusión para el disfrute de las prestaciones.
- Realice actos de encuadramiento de empresarios, trabajadores y beneficiarios en el correcto régimen de Seguridad Social, incluidos los regímenes especiales y los de funcionarios públicos.
- Diferencie la afiliación de las altas y bajas.
- Identifique los recursos para la financiación de la Seguridad Social.
- Comprenda la importancia de las fuentes de financiación de la Seguridad Social y sus limitaciones.
- Cotice conforme a las reglas de cada anualidad, sea capaz de realizar cotizaciones (boletines de cotización –TC-) y conocer el funcionamiento del sistema de liquidación directa Cret@.
- Conozca el cuadro completo de prestaciones sociales que ofrece el Sistema público de Seguridad Social (la dinámica de cada prestación y su gestión), así como las compatibilidades e incompatibilidades entre prestaciones sociales y con el desarrollo de un trabajo.
- Redacte escritos de solicitud de prestaciones y pensiones ante los organismos y entidades gestoras y colaboradoras de la Seguridad Social, reclamaciones ante denegaciones (totales o parciales) y demandas judiciales en el seno del proceso especial de Seguridad Social o en su caso ante la jurisdicción contencioso- administrativa.
- Calcule los importes exactos de las prestaciones a que tendrá derecho un ciudadano.
- Tramite todo tipo de formularios y peticiones de manera simulada con la administración electrónica de la Seguridad Social (Sistema RED).
- Plantee dudas claras frente a los organismos de la Seguridad Social sobre la interpretación de las normas vigentes.
- Identifique la responsabilidad sobre las prestaciones y sus consecuencias jurídicas.
- Conozca otras acciones públicas de Protección social distintas de las incluidas en el Sistema de Seguridad Social y los entes responsables.
- Conozca los órganos responsables del SAAD (sistema para la autonomía y atención a la dependencia) y las prestaciones que ofrecen las distintas Administraciones y sea capaz de solicitar y gestionar ayudas prestacionales y económicas para las situaciones de dependencia en sus distintos grados.

Como resultado del aprendizaje se espera que al final de haber cursado con éxito la asignatura los alumnos (1º) posean y comprendan los conocimientos propios del Derecho de la Seguridad Social y (2º) sean capaces de aplicar



aquellos conocimientos adquiridos. Se medirán esos resultados y su aprendizaje atendiendo, resumidamente, a las siguientes cuatro cuestiones:

- que demuestren la posesión de las competencias y habilidades descritas. En especial se valorará su grado de composición de respuestas a casos, actividades o trabajos propuestos, la motivación jurídica y la capacidad de resolución de problemas así como el correcto uso y aplicación de los principios propios de esta rama del Derecho que son necesarios para cualquier profesional.
- sean capaces de interpretar las normas y las resoluciones judiciales y adaptarlas al caso concreto.
- sus capacidades de expresión oral y escrita utilizando el lenguaje jurídico que dote al alumno de facultades para la transmisión de ideas, problemas y resultados posibles relativos al Derecho de la Seguridad Social a especialistas y no especialistas.
- demuestre el necesario control del desarrollo de las habilidades precisas para continuar a lo largo de toda su vida con el aprendizaje necesario que les permita adaptarse a las nuevas realidades jurídicas, a nuevos contextos de relaciones socio-laborales y prestacionales cambiantes e internacionalizados, a los cambios normativos y de interpretación jurisprudencial y profundizar en niveles más avanzados de estudios y resolución de problemas complejos y/o nuevos.

En realización con el contenido de la asignatura se espera que el alumno al finalizar los estudios:

- Identifique el Derecho de la Seguridad Social como disciplina jurídica autónoma y de Derecho público especial.
- Conozca el modelo de protección social español y los niveles de cobertura, así como la organización y gestión de la Seguridad Social española.
- Identifique los modelos contributivos y asistenciales de Seguridad Social.
- Conozca y comprenda el cuadro de prestaciones sociales vigente en el Derecho español y sus sucesivas transformaciones y/o transiciones.
- Sea capaz de resolver casos relacionados con el campo de aplicación, los actos de encuadramiento, la cotización y las prestaciones.

c. Contenidos

SISTEMA ESPAÑOL DE SEGURIDAD SOCIAL: Modelos de Seguridad Social. Evolución histórica. Campo de aplicación y población protegida. Estructura del Sistema español de Seguridad Social. La gestión de la Seguridad Social. La acción protectora del Sistema. Financiación y cotización. Seguridad Social complementaria. Control administrativo y judicial de la Seguridad Social. Otras instituciones de Protección Social en España.

Los contenidos de la asignatura se dividen en los siguientes subapartados:

- I.- Modelos de Seguridad Social. Evolución histórica.
- II.- Campo de aplicación y población protegida. Estructura del Sistema español de Seguridad Social. La gestión de la Seguridad Social. La acción protectora del Sistema.
- III.- Modelo contributivo. Régimen General de Seguridad Social y Regímenes especiales. Actos de encuadramiento. Financiación y cotización. Contingencias protegidas. Prestaciones contributivas. Los regímenes especiales de la Seguridad Social contributiva. Regímenes de funcionarios públicos.
- IV.- Modelo no contributivo. Prestaciones no contributivas.
- V.- Control administrativo de la Seguridad Social. Control judicial y Procesos especiales de Seguridad Social.
- VI.- La Seguridad Social complementaria.
- VII.- Otras instituciones de Protección Social en España. El Sistema para la autonomía y atención a la dependencia.

d. Métodos docentes

Clases magistral-activa, clase participativa, dedicadas a la exposición de contenidos, instituciones y conceptos del Derecho de la Seguridad Social.

Clases prácticas resolución de casos y de problemas elaborados por el profesor y previamente trabajados de manera no presencial por los alumnos. Puestas en común.

Trabajo en grupo: dinámica de equipo para profundizar en determinados temas de la asignatura propuestos por el profesorado.

Seminarios y talleres con presentaciones de temas de actualidad y debates entre alumnos y profesores; **y visitas a instituciones y juzgados.**

Actividades complementarias: asistencia a conferencias o cursos organizados por la Universidad y visitas a instituciones. **Trabajos de síntesis** de las actividades complementarias a las que se asista.

Tutorías de grupo: orientadas a la resolución de dudas.



e. Plan de trabajo

Clases teóricas y seminarios.

Realización y resolución de prácticas.

Realización de trabajos colectivos e individuales sobre algunos temas de actualidad jurídica en materia de Seguridad Social propuestos por el profesorado.

f. Evaluación

1.-Para la evaluación por pruebas competitivas presenciales:

- se realizarán pruebas escritas de conocimiento y aplicación práctica del conocimiento, con la resolución de un supuesto de hecho.

2.- Para la evaluación continuada de la actividad del alumno:

- seguimiento del aprendizaje diario mediante la participación en clase,
- realización de las prácticas propuestas,
- trabajos presentados –individuales y colectivos-,
- intervenciones programadas en las clases,
- test de autoevaluación por bloques temáticos
- seguimiento del portafolio generado por el alumno a lo largo del desarrollo de la asignatura

3.- Otros: se valorará la iniciativa del alumno en la presentación de trabajos no programados y en la participación activa en las distintas actividades realizadas a lo largo del curso.

4.- La evaluación final ponderará en un 55%, 40% y 5% respectivamente los tres anteriores apartados, valorando el trabajo desarrollado por el alumno a lo largo del curso, la prueba o examen(es) presencial(es) y el grado de implicación.

- La evaluación por pruebas competitivas presenciales (escrita u oral): una o dos pruebas escritas de conocimiento y aplicación práctica del conocimiento, con la resolución de un supuesto de hecho. En todo caso el alumno deberá superar al menos el 50% de las pruebas presenciales (tanto de la teoría como de la parte práctica del examen).

- La evaluación continuada de la actividad del alumno: participación en clase, realización de las prácticas propuestas y recensiones realizadas, trabajos presentados, su presentación y exposición (uso del lenguaje jurídico), intervenciones programadas en las clases, test de autoevaluación por bloques temáticos, seguimiento del portafolio del alumno.

- La evaluación final de la ponderará en un 40%-55% los dos apartados anteriores, pero manejará siempre un margen de ponderación del 5% para valorar el esfuerzo de aprendizaje y la labor individualizada de cada alumno en atención a su nivel de implicación a lo largo de todo el curso.

Gráficamente se podría resumir en:

Prueba oral o escrita y prueba práctica: 55% (con ponderación del 50% - 50%)
Prácticas, trabajos, escritos e informes realizados por el alumno o en grupo de trabajo: 40%
Valoración de la actitud y participación del alumno en las actividades formativas: 5%

g. Bibliografía básica

ALARCÓN CARACUEL, M. R. y GONZÁLEZ ORTEGA, S.: *Compendio de Seguridad Social*, 4ª edición. Tecnos. Madrid 1991.

ALONSO OLEA, M. y TORTUERO PLAZA, J. L.: *Instituciones de Seguridad Social*. Civitas. Madrid. (última edición).

BLASCO LAHOZ F. y otros: *Curso de Seguridad Social*, Tirant lo Blanch. Valencia (última edición).

BLASCO LAHOZ, F., LOPEZ GANDIA, J., y MOMPALER CARRASCO, M.A.: *Regímenes especiales de la Seguridad Social*, Tirant lo Blanch, Valencia, (última edición).

BLÁZQUEZ AGUDO E.M y QUINTERO DE LIMA M.G., *Derecho de la Seguridad Social (estudios de grado)*, La Ley, Madrid, 2012.

GONZÁLEZ ORTEGA S. y otros, *Introducción al Derecho de la Seguridad Social*, Tirant lo Blanch. Valencia (última edición).

RODRÍGUEZ RAMOS M.J., GORELLI HERNÁNDEZ J. y VÍLCHEZ PORRAS M.: *Sistema de Seguridad Social*, Tecnos, Madrid (última edición).

ROQUETA BUJ R. y GARCÍA ORTGA J, *Derecho de la Seguridad Social*, Tirant lo blanch, (última edición).

VIDA SORIA J., MONEREO PÉREZ J.L. y otros: *Manual de Seguridad Social*, Tecnos, Madrid (última edición).

DE LA VILLA GIL, L. E. y otros: *Derecho de la Seguridad Social*. Tirant lo Blanch. Valencia (última edición).



h. Bibliografía complementaria

BENAVIDES VICO, A.: Guía de las prestaciones de la Seguridad Social, Lex Nova, Valladolid (última edición)
 BLASCO LAHOZ, J. F., LÓPEZ GANDÍA, J. y MOMPALER CARRASCO, M^a. A.: Regímenes Especiales de la Seguridad Social, Tirant lo Blanch, Valencia (última edición)
 PLANAS GÓMEZ, M.: Gestión práctica de la Seguridad Social, CISS, Madrid (última edición)
 TARANCÓN PÉREZ, E. y ROMERO RODENAS, M^a, J.: Prestaciones básicas del Régimen General de la Seguridad Social, Bomarzo, Albacete (última edición).
 Lecciones de Seguridad Social. 2013 Ed. Centro de Estudios Financieros.
 VVAA, Memento Seguridad Social, Ed. LEFEBVRE, FRANCIS (última edición).

Bases de datos

- ✓ <http://www.westlaw.es>. Base de datos para búsqueda de información sobre legislación y jurisprudencia.
- ✓ [Antes Lex nova casos prácticos de Seguridad Social](#) (hoy incluida en westlaw) Base de datos para consultar casos prácticos
- ✓ <http://www.iustel.com>. Base de datos para consultar bibliografía
- ✓ <http://curia.europa.eu/es>. Base de datos para la búsqueda de información sobre materiales de Derecho comunitario
- ✓ <http://www.laleydigital.es>. Base de datos para la búsqueda de legislación, jurisprudencia y bibliografía
- ✓ <http://www.seg-social.es> Web del Ministerio de Trabajo, (Migraciones) y Seguridad Social
- ✓ <http://www.empleo.gob.es/its/web/index.html> Inspección de Trabajo y Seguridad Social
- ✓ <http://www.poderjudicial.es/search/> Búsqueda de jurisprudencia CENDOJ del TS

i. Recursos necesarios

Aula con pizarra, medios informáticos (cañón) y telemáticos (acceso a bases jurídicas de la UVA). Uva web y campus virtual Uva. Conexiones a internet y vía correo electrónico. Web institucional de la Seguridad Social española. Códigos legales actualizados. Manuales y revistas especializadas.

6. Temporalización (por bloques temáticos)

BLOQUE TEMÁTICO	CARGA ECTS	PERIODO PREVISTO DE DESARROLLO
1.- INTRODUCCIÓN AL DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL: CONCEPTO, FORMACIÓN HISTÓRICA, CAMPO DE APLICACIÓN Y ESTRUCTURA	0,5	Semanas 1 y 2
2.- SEGURIDAD SOCIAL CONTRIBUTIVA: GESTIÓN, ACTOS DE ENCUADRAMIENTO Y COTIZACIÓN	1,5	Semanas 3, 4, 5 y 6
3.- SEGURIDAD SOCIAL CONTRIBUTIVA: CONTINGENCIAS PROTEGIDAS Y PRESTACIONES DEL RÉGIMEN GENERAL. → Exposición de trabajos en el aula	2,2	Semanas 7, 8, 9, 10 y 11 → Última/s semana/s (coincidentes con clases del mes de diciembre/ enero)
4.- SEGURIDAD SOCIAL CONTRIBUTIVA: LOS RÉGIMENES ESPECIALES (y otros regímenes públicos: Regímenes de funcionarios)	0,3	Semana 12
5.- LA SEGURIDAD SOCIAL NO CONTRIBUTIVA.	0,8	Semana 13
6.- CONTROL ADMINISTRATIVO Y JUDICIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL. (y otros: Seguridad Social complementaria y SAAD)	0,5	Semanas 14 y 15

7. Tabla resumen de los instrumentos, procedimientos y sistemas de evaluación/calificación

EVALUACIÓN – TABLA RESUMEN

INSTRUMENTO / PROCEDIMIENTO	PESO EN LA NOTA FINAL	OBSERVACIONES
Prueba presencial. Examen escrito (incluye teoría y parte práctica)	55%	Se valorará especialmente el aprendizaje de los objetivos de la asignatura. En todo caso el alumno deberá superar al menos el 50% de las pruebas presenciales (tanto de la teoría como de la práctica).
Evaluación continuada: realización de prácticas, elaboración de trabajos y exposición de trabajos. PARA QUE COMPUTE LA EVALUACIÓN CONTINUADA SE REQUIERE LA ASISTENCIA DEL ALUMNO a las tareas propias de la misma durante todo el curso. También se valorará la asistencia a conferencias, ponencias y visitas a instituciones relacionadas con la Seguridad Social y juzgados (con resumen de actividad).	40 % (en todo caso trabajos encomendados durante el curso se valorarán al menos 20% y 20% las prácticas)	Se valorará especialmente la redacción, metodología aplicada, objetivos perseguidos, así como las ideas propuestas en el trabajo o prácticas, y la reflexión jurídica.
Trabajos no programados y participación activa del alumno en las clases	hasta un máximo del 5%	Se valorará la exposición escrita y oral, el uso correcto y dominio del lenguaje jurídico especializado en Seguridad Social, así como la solución a las preguntas que se realicen con posterioridad a la exposición de los trabajos o prácticas. Se valorará primordialmente la asistencia regular las clases.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- **Convocatoria ordinaria:**

La evaluación continua contará 4,5 puntos sobre la nota final. El examen se valorará sobre 5,5 puntos sobre la nota final (se realizará en prueba final), dentro del examen final se realizará un examen práctico que tendrá una calificación de 2 puntos sobre el examen. En el alumno deberá **superar al menos el 50% de las pruebas presenciales** (tanto de la teoría como de la práctica) para computar la evaluación continuada en la nota de la calificación final.

- **Convocatoria extraordinaria:**

Se mantendrá la puntuación de la evaluación continua obtenida en la convocatoria ordinaria **dentro del curso académico** y los mismos criterios que los expuestos en la convocatoria ordinaria. Habrá un examen final, con una valoración de 5,5 puntos, dentro del examen final se realizará un examen práctico con una calificación de 2 puntos sobre el examen.

8. Consideraciones finales

La evaluación de las pruebas presenciales tendrá una calificación de **suspense** si en alguna de las preguntas de los exámenes se obtiene un cero. Para sumar a la nota final del alumno la calificación de la evaluación continua es requisito necesario **aprobar** todas las pruebas presenciales, tanto en la parte teórica como en la práctica.

En todas aquellas pruebas presenciales que incorporan un caso práctico es necesario aprobar tanto la parte teórica como la parte práctica.

El plagio detectado en la entrega de las prácticas o trabajos del curso, aunque sólo afecte a una actividad, supondrá la calificación **cero en toda la evaluación continua**.

Es imprescindible que el alumno realice el trabajo de grupo encomendado y, además, se realice su exposición oral, trabajos que se encomiendan al inicio de cada curso y se defienden ante la clase al final del periodo lectivo.